

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 13 DE ENERO DE 1975

NÚM. 9

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras de «Ampliación de la captación de agua para abastecimiento de Sahagún, mediante sondeo artesiano», ejecutadas por la Empresa «Vegarrada, S. A.», se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de tales obras, advirtiéndose a quienes creyeren tener algún derecho exigible a la mencionada Empresa en razón de contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente.

León, 9 de enero de 1975.

El Gobernador Civil-Presidente,

Francisco Laina García

131

Núm. 38.—286,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Resolución por la que se hace público el Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de la plantilla de la Corporación, conforme a convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 151 de 5 de julio de 1974 y en el del Estado de 19 de agosto de 1974, número 198, que estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez Lombas, Presi-

dente de la Corporación o miembro en quien delegue.

VOCALES: En representación del profesorado oficial, D. Alfredo García Fraile, Catedrático; suplente, D. Eustasio del Barrio Sanz, Catedrático.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, Ilmo. Sr. D. Miguel Figueira Louro; suplente, D. José Manuel Ardoy Fraile.

Por la Abogacía del Estado: Titular, el Jefe de la misma Ilustrísimo Sr. D. Daniel Alonso Rodríguez-Rivas; suplente, el Abogado del Estado D. Manuel Martínez García de Otajo.

D. Apolinar Gómez Silva, Secretario General de la Corporación.

SECRETARIO: D. Maximino Martínez Alaiz, Jefe de Negociado de Gobernación.

León, 3 de enero de 1975.—El Presidente, Emiliano Alonso Sánchez Lombas. 126

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 19 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que aprobó el presupuesto actualizado redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Prudencio Barrenechea, relativo al proyecto de construcción de un depósito de cadáveres en el Cementerio Municipal, cifrando su cuantía 1.573.510,73 pesetas, por lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo en cuestión.

León, 26 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6645

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 19 de los corrientes, adoptó acuerdo por el que aprobó el presupuesto actualizado redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. Prudencio Barrenechea Sánchez, relativo a las obras incluidas en el proyecto de pavimentación de patio en el Grupo Escolar «Padre Manjón», cifrando su cuantía 293.313,08 pesetas, por lo que se hace público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones contra el acuerdo en cuestión.

León, 26 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 6646

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento llevar a cabo una nueva división del Municipio en distritos y secciones, se somete a información pública este acuerdo por espacio de quince días para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 5 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 69

**

Este Ayuntamiento hace saber que la subasta anunciada por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL núm. 267, del día 26 de noviembre para llevar a cabo la contratación del servicio de recogida de basuras, suspendida por acuerdo de la Corporación municipal, con sujeción a las mismas bases publicadas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de San Andrés del Rabanedo el día 23 de enero, a las trece treinta horas

Los licitadores que han presentado proposiciones para esta subasta, con arreglo a lo que dispone la Regla. 7.ª del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, podrán presentar nuevas proposiciones desde las catorce a las quince horas del día 22 de los corrientes, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

San Andrés del Rabanedo, 8 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

123 Núm. 37.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Astorga*

BASES de la convocatoria para la provisión de dos plazas vacantes de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, de la Plantilla Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles y en virtud de las atribuciones que el artículo 122 de la Ley de Régimen Local en relación con el 323 del mismo Cuerpo Legal y el 123 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el 22 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, esta Comisión Permanente acuerda por unanimidad convocar la Oposición correspondiente para proveer dos plazas de Técnico Administrativos vacantes de la Plantilla de este Ayuntamiento y aprobar las siguientes bases que regirán en la misma:

B A S E S

1.^a—Es objeto de esta Convocatoria la provisión de dos plazas de Técnico-Administrativos, vacantes en la Plantilla Municipal de este Ayuntamiento, mediante Oposición libre, para lo cual se obtuvo la previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

2.^a—A las plazas referidas le corresponde el coeficiente retributivo 2,9 y trienios equivalentes al 7 % del sueldo inicial, dos pagas extraordinarias, y las demás retribuciones complementarias inherentes al cargo.

3.^a—La Oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Para este ejercicio contarán los opositores con dos horas.

El segundo ejercicio consistirá en contestar verbalmente durante un periodo máximo de treinta minutos, a tres temas sacados a la suerte: uno de «Derecho», otro de «Régimen Local» y otro de «Hacienda», de los que figuran en el cuestionario para este ejercicio que se inserta al final de estas bases.

El tercer ejercicio constará de dos

partes, con calificación única, y que consistirá:

Primera: Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un Bando u Ordenanza, en un tiempo máximo de una hora.

Segunda: Solución de un caso de contabilidad general y un problema de aritmética mercantil elemental sobre interés simple o compuesto, vencimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación; en un tiempo máximo de dos horas.

Cuarto ejercicio.—Para este ejercicio de carácter voluntario, los opositores que opten por él, consistirá en la traducción directa, inversa o ambas de los idiomas francés, inglés y alemán, cuyo conocimiento hubieran alegado en la solicitud o de aquellos otros igualmente alegados y aceptados por el Tribunal.

Este ejercicio se calificará de la siguiente manera: Para los idiomas inglés, francés y alemán, un punto como máximo si la traducción fuera directa y dos puntos también como máximo, si fuera inversa. La calificación por cualquier otro idioma alegado y admitido será discrecional del Tribunal.

Los ejercicios o pruebas se efectuarán en la Casa Consistorial en la fecha que oportunamente señale la Comisión Municipal Permanente, a partir de tres meses a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal calificador de los ejercicios o pruebas de la oposición será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estará compuesto por: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado Oficial, el Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, o Abogado del Estado en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, actuando como Secretario del Tribunal el funcionario administrativo en quien delegue.

4.^a—Los aspirantes a las plazas supradichas deberán reunir las condiciones y requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener 21 años cumplidos sin exceder de 45 el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local que fueren computables.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado o expulsado mediante expediente disciplinario de ningún empleo, cuerpo o servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni ha-

llarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Observar buena conducta.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Ser adicto al Movimiento Nacional.

h) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

i) Poseer título de Bachiller Superior o equivalente.

j) Las mujeres aspirantes, acreditarán además, haber cumplido el Servicio Social, tenerlo solicitado o estar exentas del mismo.

5.^a—Los que deseen tomar parte en la Oposición presentarán una instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con sujeción al modelo que luego se dirá, debidamente reintegrada, bien directamente en la Secretaría Municipal en los días laborables y horas de diez a catorce, o bien en la forma determinada por el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria de la Oposición, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dicha instancia se acompañará: Una fotografía de tamaño carnet, del aspirante; un justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal 200 pesetas, en concepto de derechos de examen, o de haberlas enviado por giro postal, cuya cantidad solamente será devuelta a los interesados en el caso de que fueran excluidos de la Oposición.

MODELO DE INSTANCIA

El que suscribe D., nacido en provincia de, el día de de 19....., con domicilio en, calle número, de la provincia de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, con el máximo respeto y consideración,

Solicita de V. S. se digne admitirle a tomar parte en la oposición libre convocada por ese Ayuntamiento que preside para la provisión de dos plazas de Oficial Técnico Administrativo en propiedad vacantes en la Plantilla de su personal.

A cuyo efecto declara bajo su responsabilidad:

A) Que reúne todas las condiciones y requisitos exigidos para la convocatoria de la oposición mencionada, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. correspondiente al día de ... de 1974.

B) Que se compromete, en caso de obtener la plaza a jurar acatamiento a

los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

C) Que me doy por advertido de que por inexactitud o por falsedad en esta instancia pudiere incurrir en responsabilidad correspondiente.

Acompaño mi fotografía de tamaño carnet y justificante acreditativo de haber abonado en la Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen bien directamente o por giro postal.

Dios guarde a V. S. muchos años.

En a ... de de 1974.

Firma y rúbrica del solicitante.

Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Astorga (León).

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente formará y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, contra la cual podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dicha lista provisional, pasado el plazo de exposición al público, se considerará elevada a definitiva automáticamente, si no hubiera reclamaciones contra la misma.

6.^a—El Tribunal calificará a cada uno de los opositores presentados, asignándoles cada miembro una puntuación de cero a diez puntos, por cada ejercicio obligatorio realizado.

La suma de puntos obtenida por cada opositor, dividida por el número de componentes presentes del Tribunal, dará la calificación para cada ejercicio.

Para poder pasar de uno a otro ejercicio de los eliminatorios, será requisito necesario, obtener una calificación como mínimo, de cinco puntos.

La suma total de puntos alcanzados por cada opositor en los ejercicios realizados, constituirá su calificación final, la cual servirá para establecer su colocación y determinar el opositor aprobado con la máxima calificación final, que ha de incluirse en la propuesta de nombramiento que el Tribunal Calificador formulará a la Comisión Municipal Permanente.

Las decisiones del Tribunal Calificador, se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de los mismos; el cual resolverá cuantas dudas o incidentes pudieran surgir durante el desarrollo de la Oposición, conforme a estas Bases, a las Normas legales aplicables, o con arreglo a su buen criterio.

7.^a—Concluida la realización de los ejercicios o pruebas de la oposición el

Tribunal calificador formulará y elevará a la Comisión Municipal Permanente la oportuna propuesta de nombramiento de Oficial Técnico Administrativo para ocupar las plazas vacantes supradichas, incluyendo solamente en las mismas los opositores aprobados que hayan obtenido la máxima puntuación en la calificación final de los ejercicios realizados, considerándose a este efecto eliminados los otros opositores que hubieran superado los ejercicios con calificación final inferior a las de los propuestos.

8.^a—Los opositores aprobados y propuestos para el nombramiento del citado cargo aportarán al expediente de su razón en este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles, siguientes al de la fecha de la propuesta mencionada, los documentos pertinentes acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentase su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por inexactitud o falsedad en la instancia referida que formuló para tomar parte en la Oposición.

En este caso, la Alcaldía-Presidencia, formulará una nueva propuesta de nombramiento basada en el orden de puntuación, a favor del opositor que habiendo superado las pruebas o ejercicios obligatorios de la Oposición siga en calificación final al eliminado por la causa o anulación antedicha.

Los concursantes que resulten nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, en aplicación del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

9.^a—El Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas providencias de trámite fueren necesarias, para el normal desarrollo del expediente de la Oposición.

10.—Las presentes Bases y Convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, atemperándose para ello a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto del 27 de junio de 1968, en el plazo de un mes y tomando como fecha, a efectos de cómputo de plazos la siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

11.—Para lo no previsto en las anteriores Bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968.

Cuestionario mínimo para oposiciones a Técnico Administrativo de la Admón. Local, aprobado por Resolución de la Dirección General de Administración Local en fecha 24 de junio de 1953.

Primera parte: Derecho

1.—Concepto del Derecho. Ramas del Derecho. Fuentes del Derecho.

2.—Derecho político: concepto y evolución. Derecho constitucional.

3.—El Estado: concepto, elementos, fines. El Estado de Derecho.

4.—Idea general de la actual organización política española.

5.—La Administración. Ciencias de la Administración. Concepto y fuentes del Derecho Administrativo.

6.—Organización administrativa española. Ministerios, Subsecretarías y Direcciones Generales. El Consejo de Estado.

7.—El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

8.—Los Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores civiles. Marruecos y Colonias.

9.—Los medios de la Administración: personales, económicos y jurídicos.

10.—Los actos administrativos.

11.—Procedimiento y régimen jurídico de la Administración.

12.—Derecho social. Protección a la familia. Previsión social.

13.—Derecho penal. Delitos y faltas. Responsabilidad criminal. Las penas: sus clases y efectos.

14.—La organización jurisdiccional española.

15.—Idea general del procedimiento civil y criminal.

16.—Derecho civil: concepto y fuentes. Legislación común y foral.

17.—El sujeto de derecho. Personas físicas y jurídicas. La capacidad y sus modificaciones.

18.—Sociedad conyugal y paterno filial.

19.—Los bienes. Propiedad y posesión. Derechos reales.

20.—La sucesión y sus clases.

21.—Los contratos. Cuasi-contratos.

22.—Derecho mercantil. Sociedades. Títulos de crédito.

Segunda parte: Régimen Local

1.—Entidades Locales, Provinciales y Municipios. Mancomunidades y Agrupaciones.

2.—Elementos del Municipio. Los términos municipales y sus alteraciones. La población. Clasificación de los habitantes. Padrón municipal.

3.—Organismos municipales en general. Ayuntamiento, Concejo abierto y régimen de Carta.

4.—El Alcalde, carácter y nombramiento.

5.—El Ayuntamiento. Los Concejales. Su elección y condiciones del cargo. La Comisión Permanente.

6.—Organismos Provinciales. Dipu-

taciones y Cabildos insulares. Su composición.

7.—Organos de las Mancomunidades y Agrupaciones. Organos de las Entidades locales menores.

8.—Competencia municipal y provincial. Obligaciones mínimas.

9.—Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente. Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la Junta vecinal.

10.—Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. La Comisión provincial de Servicios Técnicos.

11.—Acuerdos de las Corporaciones locales. Régimen de sesiones.

12.—Obras municipales y provinciales. Sus clases. Planes de ordenación.

13.—Servicios municipales y provinciales. Formas de gestión de los servicios. Servicios delegados del Estado.

14.—Contratación de las Corporaciones locales.

15.—El personal de la Administración Local. Modos de adscripción. Los funcionarios: Sus clases.

16.—Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

17.—Normas generales de procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales.

18.—Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

19.—La responsabilidad de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de la Administración Local.

20.—La intervención del Estado en las Entidades Locales. Régimen de tutela.—El servicio de Inspección y Asesoramiento.

21.—El Instituto de Estudios de la Administración Local.

Tercera parte: Hacienda

1.—Ciencia de la Hacienda. Sujetos de la actividad financiera. El presupuesto.

2.—Gastos públicos.

3.—Ingresos públicos. Sus clases.

4.—Los ingresos de economía privada. Patrimonios municipales y provinciales. Los bienes y sus clases. Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

5.—Los ingresos de economía pública. Las tasas. Derechos y tasas municipales. Derechos y tasas provinciales.

6.—Contribuciones especiales para obras y servicios.

7.—Los impuestos. Concepto, naturaleza y clases.

8.—Imposición municipal.

9.—Imposición provincial.

10.—Fondo de Corporaciones locales. Fondo de compensación provincial.

11.—Recursos especiales. Crédito local.

12.—La gestión económica local. Servicios Económico-administrativos.

13.—Presupuestos municipales y provinciales.

14.—Los gastos y los pagos.

15.—Los ingresos. Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.

16.—Procedimiento económico administrativo.

17.—La recaudación.

18.—Inspección de rentas y exacciones.

19.—La contabilidad de las Corporaciones locales.

20.—Rendición de cuentas.

Astorga, 3 de enero de 1975.—El Alcalde, Luis García Gatón.—El Secretario, (ilegible).

50 Núm. 20.—5.643,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil núm. 221 de 1973, instado por Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D.^a Mercedes Falcón Osuna, vecina de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), se sacan a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º Un frigorífico industrial de 400 litros de capacidad, marca 3, Opas, metálico, con congelador, de una sola puerta, de 2 metros de alto, 1 metro de ancho y 70 centímetros de fondo, en buen estado de funcionamiento, valorado en	22.000
2.º Un televisor marca Iberia, de 19 pulgadas, portátil, con asa superior, serie americana, en buen estado de funcionamiento, valorado en	5.000
3.º Un aparato de radio, marca Sonex, con onda normal y corta, de cuatro mandos, en buen estado de funcionamiento, valorado en	1.000
4.º Un aparador de madera color oscuro, con dos puertas laterales y una puerta central de cristales, en regular estado, valorado en	300
Total pesetas	28.300

Señalándose para remate ante este Juzgado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a tres de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).

81 Núm. 23.—605,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en los autos de juicio ejecutivo núm. 68/70, promovido por Maquinaria y Automoción, S. A. «MICHAI-SA», de esta ciudad, Entidad representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D.^a Paula Colino Acedo y demás herederos desconocidos del fallecido D. Eladio Amez de León, sobre reclamación de cantidad, se ordenó requerir a dichos demandados desconocidos para que dentro del plazo de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado —Palacio de Justicia— a presentar los títulos de propiedad del inmueble embargado en autos, consistente en una casa en la ciudad de León, número 29 del Grupo Hogar Nacional Sindicalista, 3.ª Fase, calle Selmo, número 2, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

46 Núm. 30.—341,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el núm. 221/74, a instancia de D. Constantino Pérez Fernández, contra D. Eladio Rodríguez Valcarce y otros, sobre propiedad indivisa de una finca, se cita por medio de la presente a D. Ginés Rodríguez García, en concepto de demandado, como heredero de su finada madre D.^a Adoración García Valcarce, en paradero y domicilio ignorados, a fin de que el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Queipo de Llano, 3, 1.º), a la celebración del juicio verbal señalado para la indicada fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ponferrada a 13 de diciembre de 1974.—El Secretario, L. Alvarez.

55 Núm. 31.—275,00 ptas.